



MAT.: RATIFICA Y APRUEBA COMETIDOS A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO,
DECRETO N°

09 ABR 2019

1224 " " "

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. D.F.L.1/2006, Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N°. 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. D.A N° 6489 de fecha 04.12.2018, Aprueba presupuesto Municipal año 2019
5. Decreto Alcaldicio N° 6629 del 06.12.2016, Asume cargo de alcalde de Algarrobo.
6. Correo electrónico de fecha 03.04.2019 del abogado Sr. Miguel Letelier al sr. Alcalde
7. Correo electrónico de fecha 04.04.2019 del abogado Sr. Miguel Letelier al sr. Alcalde

CONSIDERANDO:

- I. Lo dispuesto en el artículo 75, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, que establece: "Los funcionarios municipales pueden cumplir cometidos funcionarios que los obliguen a desplazarse dentro o fuera de su lugar de desempeño habitual para realizar labores específicas inherentes al cargo que sirven. Estos cometidos no requieren ser ordenados formalmente, salvo que originen gastos para la municipalidad, tales como pasajes, viáticos u otros análogos, en cuyo caso se dictará el respectivo decreto."

DECRETO:


- I. Ratifica y aprueba la realización de los siguientes cometidos a funcionario de la Dirección Jurídica Municipal, que se individualiza a continuación:

| FUNCIÓNARIA | GRADO | ESPECIFICACIÓN COMETIDO | LUGAR | DATA |
|-----------------|-------|---|--------------|--|
| Miguel Letelier | 9° | Entrega y retiro de escrituras en la notaria Estrada. | • Casablanca | Fecha: 04.04.2019 desde las 08:30 hrs. |
| Miguel Letelier | 9° | Entrega y retiro de escrituras en la notaria Estrada. | • Casablanca | Fecha: 05.04.2019 desde las 08:30 hrs. |

- II. El presente cometido no originará gastos para la Municipalidad por concepto de viático.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
 SECRETARIA MUNICIPAL
 J.Y.M/P.F.M.M.U.C./f.ch
DISTRIBUCIÓN:
 - Dpto. Recursos Humanos (1)
 - Dirección Jurídica (1)
 - Archivo Municipal. (2)


JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
 ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 FECHA RECEPCIÓN: 09 ABR 2019
 FECHA SALIDA: 10 ABR 2019
 OBSERVACIÓN N°